

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10981 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 220 KV. entre subestación «Vitoria»-apoyo número 46 de la línea Ali-Abadiano (Alava) y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vitoria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Vistos los informes que, sobre la declaración en concreto de la utilidad pública solicitada, han emitido algunos de los Organismos cuyos bienes se proyecta puedan quedar afectados por su instalación, en los cuales no se oponen a dicha declaración pero sí exigen ciertas condiciones para su establecimiento; que no corresponde imponerlas en esta fase del expediente sino en otra posterior, y visto el informe favorable a lo solicitado, emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava, a la instalación que se solicita.

Este Centro directivo, a propuesta de la Sección correspondiente del mismo, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica que se denominará «Vitoria-Abadiano», simple circuito trifásico, a 220 KV. de tensión nominal, tendida con conductor «duplex» de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos de celosía y aislamiento por aisladores de cadena suspendido de vidrio.

Su longitud será de 13.464 metros, con origen en la subestación transformadora denominada «Vitoria» y final en el actual apoyo número 46 de la línea Ali-Abadiano, aprobada por esta Dirección General por Resolución de fecha 24 de marzo de 1973, y completada por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1976.

Constará de 38 apoyos, de los cuales los tres primeros serán de línea independiente; desde el 3.º hasta el 6.º serán compartidos con la línea a 380 KV. de llegada a la subestación «Vitoria», actualmente en funcionamiento y de la misma Empresa, denominada «Grijota-Ichaso»; desde el apoyo 7.º hasta el 24 serán compartidos con la línea a 380 KV. denominada «Barcina-Ichaso», actualmente en funcionamiento.

Asimismo se desmontará la línea comprendida entre los apoyos números 8 al 46 de la anterior, denominada Ali-Abadiano.

La capacidad máxima de transporte será de 468 MVA.

Para protección contra sobretensiones de origen atmosférico se instalarán, indistintamente, uno o dos cables de tierra, de acero, de 83,8 y 53 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.

La finalidad de la instalación consiste en liberar de su servidumbre la línea Ali-Abadiano en la zona afectada por el nuevo aeropuerto de Foronda.

Esta autorización sustituye y anula la dictada por esta Dirección General con fecha 22 de febrero de 1979, que queda sin efecto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución: previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de veinticuatro meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 26 de marzo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vitoria.

10982 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-19331/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 241 de la línea San Andrés.

Final de la misma: E. T. «Club Vilasar».

Término municipal a que afecta: Cabrera de Mar.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,056.

Conducto: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Metálico (final línea E. T.).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—823-C.

10983 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.505, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 66 KV., de 1.960 metros de longitud, derivada de subestación «Alcázar» (UESA) y con final en subestación «Alcázar» (RENFE), materializada con tres conductores de aluminio con alma de acero, tipo LA-180, de 181 milímetros cuadrados de sección y 17 milímetros de diámetro, para atender el suministro de energía en la zona de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.971-C.

10984 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.506, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 66 KV. entre subestaciones «Socuéllamos, U. E. S. A.» y «Socuéllamos, RENFE», con cable de aluminio con alma de acero tipo LA-180, de 181,6 milímetros cuadrados de sección, para atender la demanda de energía en el sector, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez Pastor.—2.970-C.